

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 5 de septiembre de 2003.

Colocarán Cuotas de Fondos Mutuos SVS AMPLIA ÁMBITO DE ACCIÓN A LAS ASEGURADORAS

La Superintendencia de Valores y Seguros emitió una norma de carácter general para las entidades aseguradoras de vida, que las autoriza a actuar como agentes colocadores de cuotas de fondos mutuos.

Esta autorización se enmarca en la facultad de la Superintendencia para permitir a las aseguradoras la realización de actividades que sean afines o complementarias a su giro.

La nueva disposición normativa tiene por objeto ampliar la cobertura de las administradoras de fondos mutuos, permitiéndoles utilizar los canales de distribución de las compañías de seguros.

Por otro lado, esta norma permite complementar la oferta de productos que las compañías de seguros de vida podrán poner a disposición de sus clientes, lo cual se estima contribuirá al mayor dinamismo del mercado de capitales.
